

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA****Número 3****Cédula de notificación**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber: Que en el procedimiento ETJ número 206 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Martínez Díaz contra la empresa Talleres y Servicios Vallejo e Hijos S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto ilustrísimo Magistrado Juez don Jorge Olmedo Castañeda

En Talavera de la Reina a 22 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Carlos Martínez Díaz, frente a Talleres y Servicios Vallejo e Hijos S.A., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.800,91 euros en concepto de principal, más otros 608,15 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría doy fe.

Talavera de la Reina 22 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9030